



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 335 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.256/14, caratulado “MINISTERIO DE GOBIERNO – SUBSEC. DE TRANSPORTE MULTIMODAL – U.E.P.P. s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014”

CONSIDERANDO: Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 28 de Mayo de 2018, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que en el Informe antes citado se indica que existen egresos pendientes de aprobación cuyo valor asciende a PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.149.990,46), que tramita por Actuación 1645/16TC.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar lo invertido según rendiciones de cuentas y registros en libros banco correspondientes a las cuentas corrientes N° 206475/1, 206475/2 y 206475/3 Banco del Chubut S.A, por el Ejercicio 2014, correspondientes a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA, que importan un monto de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.448.969,40)**. Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.149.990,46) que se tramita mediante Actuación N°1645/16TC.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES